

**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO JONH CARLOS LOZANO OSPINA, IDENTIFICADO
CON CC. No. 79.904.541 DE BOGOTÁ Y T.P 99.378 – T**

HACE CONSTAR QUE:

El señor **BRAHIAN ALBERTO TAFUR GALICIA**, Identificado con cédula de ciudadanía número 1.006.003.531 del Guamo (Tolima), me presto los servicios profesionales en la liquidación y presentación de impuestos nacionales, distritales y municipales durante el periodo comprendido del 1 de julio de 2023 hasta el 10 de enero de 2024, en las contabilidades que tengo a mi cargo como asesor contable e impuestos que llevo como Contador Público Independiente en empresas del sector privado.

La presente certificación se emite a los 12 días del mes enero de 2024 a quien le interesé.

Cordialmente,

Jonh Carlos Lozano Ospina

JONH CARLOS LOZANO OSPINA
CC. No. 79.904.541 de Bogotá
TP. No. 99378-T
Celular: 3214760707
Bogotá D.C.

ANEXO CERTIFICACION 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79904541**

LOZANO OSPINA
APELLIDOS

JONH CARLOS
NOMBRES

Jonh Carlos Lozano U.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1976**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2911500-63085352-M-0079904541-20010530 02587 01150A 02 087486895

ANEXO CERTIFICACION 2

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

99378 -T

IONH CARLOS
LOZANO OSPINA
C.C. 79904541
RESOLUCION INSCRIPCION 02
UNIVERSIDAD F. U. AUTONOMA DE COLOMBIA

FECHA 2004/02/20

PRESIDENTE 
MIGUEL TIQUE PEÑA

109302



IDEQS



FIRMA DEL TITULAR 18997

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOGOFORMAS CONM. 2922566

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN CONTRACTUAL
DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 899999001-7**

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación, se encontró que BRAHIAN ALBERTO TAFUR GALICIA, Identificado con cédula de ciudadanía No.1.006.003.531, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional, el siguiente contrato:

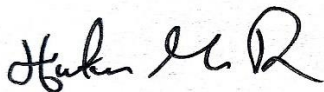
CONTRATO No. 5911452 DE 2024

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LA GESTIÓN DE TRÁMITES DE PAGOS RADICADOS ANTE EL GRUPO CENTRAL DE CUENTAS.
Valor:	\$24.479.000,00
Fecha de inicio:	10 de febrero de 2024.
Fecha de terminación:	31 de agosto de 2024.
Plazo total:	Seis (06) meses y veintidós (22) días.
Estado:	En ejecución.
Obligaciones:	ESPECÍFICAS: <ol style="list-style-type: none">1. Verificar la documentación necesaria para la gestión y liquidación de deducciones aplicadas conforme a la normatividad vigente, así como la completitud de los trámites de pago asignados.2. Apoyar en la validación de las facturas electrónicas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación.3. Registrar las cuentas por pagar de los trámites de pago asignados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación.4. Generar las cuentas por cobrar y obligaciones requeridas en los sistemas de información a cargo de la entidad, de acuerdo con los trámites asignados, así como la verificación de la información presupuestal de gastos disponible para el trámite de pago.

	<ol style="list-style-type: none">5. Realizar el seguimiento e informar a los responsables los trámites de pago que presenten novedades para su respectiva gestión, con el propósito de cumplir los acuerdos de niveles de servicios del área.6. Preparar la información y documentación requerida para atender las auditorías de la Contraloría General de la República, de la Oficina de Control Interno y demás entes de control, bajo criterios de claridad, congruencia y pertinencia, y dentro de los términos establecidos.7. Presentar los informes de ejecución que detalle las actividades realizadas en el marco del objeto contractual, así como los demás informes solicitados por parte del supervisor.8. El contratista se obliga al respeto por los derechos humanos y, en especial, a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema o Protocolo que se establezca para su prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación.
--	---

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de julio de 2024.

Atentamente,



HECTOR MARIO RAMÍREZ RIOS

Coordinador grupo de análisis e información contractual

Proyectó: Silvia Patricia Olarte



